

**PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN  
DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DE LA COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS**

**ACTA FORO *ON-LINE*:**

**Martes, 6 de noviembre de 2012**

---

---



## ÍNDICE

<b>1 INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2 APORTACIONES AL REGLAMENTO.....</b>	<b>5</b>
<b>3 VALORACIÓN DE LA HERRAMIENTA.....</b>	<b>8</b>

# 1 Introducción

La Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, contando con la colaboración y asistencia de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación, ha desarrollado un proceso participativo para la elaboración del Reglamento comarcal de Participación Ciudadana. Este proceso se ha desarrollado, principalmente, a través de diferentes talleres y mesas de trabajo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2012. En concreto, ya se han celebrado cuatro talleres con el Consejo de Participación Ciudadana de la Comarca y el resto de la ciudadanía interesada. Asimismo, se ha desarrollado un taller (nº 4) con los Ayuntamientos (cargos electos y técnicos), dirigido a tratar específicamente el Título VII del borrador del Reglamento, que lleva por título "El derecho de participación de los Ayuntamientos en las políticas comarcales".

Además, desde el inicio del proceso, también se habilitó un **foro de participación on-line** orientado a facilitar la participación ciudadana más allá de la asistencia a los diferentes talleres presenciales. Este foro de participación *on-line* se dispuso en la página web Aragón Participa (<http://aragonparticipa.aragon.es>) y podía accederse a él a través del espacio específicamente dedicado a la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos y el presente proceso participativo. En la web Aragón Participa, existe una pestaña de Ayuntamientos y Comarcas y, a su vez, un apartado de Experiencias. En este apartado, se encuentran los escudos y logotipos de aquellas entidades locales aragonesas que han desarrollado o tienen abiertos procesos de participativos en colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón.



En el espacio dedicado a la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, se encuentra disponible la información relativa al PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (2012). A través de este *link* puede, a su vez, accederse a toda la documentación disponible (Borrador del Reglamento de Participación Ciudadana, Esquema y cronograma del proceso, Cartel, Actas, etc.) y al propio foro de participación *on-line*. En este caso, se accede a través de *baner* OPINA AQUÍ.

>> PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (2012)

Buscador  
Buscar:

## INTRODUCCIÓN



La Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, contando con la colaboración y asistencia de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación, va a desarrollar un proceso participativo para la elaboración del Reglamento comarcal de Participación Ciudadana. Este proceso va a desarrollarse a través de diferentes talleres y mesas de trabajo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2012. Y en él se ha implicado la participación de los miembros del Consejo Participación Ciudadana y otros ciudadanos de la Comarca interesados en la materia

## DOCUMENTACIÓN

[Primer borrador del Reglamento de Participación Ciudadana de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos](#)

[Cartel](#)

[Esquema y cronograma del proceso](#)

[Presentación Jornada Informativa](#)

### ACTAS

[Acta Sesión Informativa](#)

[Acta Taller 1](#)

[Acta Taller 2](#)

[Acta Taller 3](#)

## 2 Aportaciones al Reglamento

A continuación, se recoge el texto de las **dos únicas aportaciones** al borrador del reglamento recibida a través de este foro de participación *on-line*:

*"Hola!*

*Me gustaría hacer mi aportación a través de la web ya que de manera presencial no siempre se puede.*

*En mi opinión, el Reglamento debería buscar, aunque muchas veces es difícil, actuaciones definidas cuantitativamente para dejar menor margen a la interpretación del Reglamento. Es decir, intentar definir las actuaciones de forma numérica.*

*Ej: A través del Facebook del área de Participación Ciudadana se mostrará con una periodicidad mínima de 2 veces a la semana las actuaciones en las que se esté trabajando.*

*En lugar de decir: se comunicará a través del uso de las redes sociales las actuaciones que se estén desarrollando en el área de participación ciudadana.*

*Considero que cuanto más se concrete y mejor se defina cuantitativamente las actuaciones a desarrollar, más potente es el Reglamento como herramienta al servicio del ciudadano y menor lugar a distintas interpretaciones.*

*Un saludo!"*

Fuente:[http://aragonparticipa.aragon.es/index.php?option=com\\_fireboard&Itemid=196&func=view&catid=6&id=&id=345&catid=6](http://aragonparticipa.aragon.es/index.php?option=com_fireboard&Itemid=196&func=view&catid=6&id=&id=345&catid=6)

Por otra parte, cabe resaltar que el usuario, autor de esta aportación, se registró en el foro bajo el nombre de "lopezplanas".

De otro lado, se recoge la aportación del usuario "Andrés Cucalón" en relación a diferentes materias y aspectos recogidos en el borrador del Reglamento. En resumen, se hace referencia a la participación en el Pleno y los órganos de participación ciudadana y su composición. A continuación, se incluye el texto integro de esta aportación:

*“- Creo que los ruegos y preguntas y el punto ciudadano deben agruparse en un sólo apartado en los Plenos: Espacio ciudadano o similar. Razón simplificar.*

*- Las convocatorias y ordenes del día del Pleno deberían anunciarse en todos los tabloneros municipales y medios de comunicación locales.*

*- Los consejos sectoriales no hacen sino duplicar y burocratizar. Estando previstas las Mesas, sobran los Consejos.*

*- En el Consejo de Participación no deberían estar los grupos políticos. o al menos debería limitarse su presencia con un miembro por grupo. De lo contrario se puede caer en su politización dejando de tener carácter ciudadano. Lo mismo diría con la presencia de Ayuntamientos.*

*- El Consejo de Participación es vinculante para el Pleno cuando eleva una iniciativa ciudadana o solicita consulta, sin necesidad de control previo de Comisiones Informativas”.*

Fuente:[http://aragonparticipa.aragon.es/index.php?option=com\\_fireboard&Itemid=196&func=view&catid=6&id=&id=623&catid=6](http://aragonparticipa.aragon.es/index.php?option=com_fireboard&Itemid=196&func=view&catid=6&id=&id=623&catid=6)

Estas aportaciones deberán tomarse en consideración y ser atendidas, junto con las aportaciones recibidas a través de los talleres presenciales, en la sesión de retorno.

Aportaciones >>>> Opina >>>> Aportaciones

COMARCA ANDORRA-S.ARCOS. Proceso participativo para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana. (1 viendo) (1) Guest

ENVIAR APORTACIÓN Favorito: 0

**TEMA: COMARCA ANDORRA-S.ARCOS. Proceso participativo para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana.** #185

**dgpc ()** OFFLINE

Servicio de Participación Ciudadana.  
Gobierno de Aragón

**COMARCA ANDORRA-S.ARCOS. Proceso participativo para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana.** 1 Mes, 1 Semana ago

Se inicia el proceso participativo. Puede realizar aquí sus aportaciones

Reporte guardado

Servicio de Participación Ciudadana

---

**lopezplanas ()**

**Reglamento Participación Ciudadana** 3 Weeks, 2 Days ago

Hola!

Me gustaría hacer mi aportación a través de la web ya que de manera presencial no siempre se puede.

En mi opinión, el Reglamento debería buscar, aunque muchas veces es difícil, actuaciones definidas cuantitativamente para dejar menor margen a la interpretación del Reglamento. Es decir, intentar definir las actuaciones de forma numérica.

Ej: A través del Facebook del área de Participación Ciudadana se mostrará con una periodicidad mínima de 2 veces a la semana las actuaciones en las que se esté trabajando.

En lugar de decir: se comunicará a través del uso de las redes sociales las actuaciones que se estén desarrollando en el área de participación ciudadana.

Considero que cuanto más se concrete y mejor se defina cuantitativamente las actuaciones a desarrollar, más potente es el Reglamento como herramienta al servicio del ciudadano y menor lugar a distintas interpretaciones.

Un saludo!

Reporte guardado

### **3 Valoración de la herramienta**

Dado que únicamente se ha recibido una aportación *on-line*, será necesario valorar el funcionamiento de este tipo de herramientas para futuros procesos participativos impulsados o apoyados por la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón.

Entre otras cuestiones puede plantearse la necesidad de difundir en mayor medida esta herramienta y promover la participación. Por ejemplo, difundiendo el *link* (junto con la documentación oportuna) a través de las redes sociales, e-mail, carteles, etc. En cualquier caso, también será necesario continuar trabajando en la página *web* aragonparticipa facilitando la participación *on-line* y el acceso a la documentación y este tipo de herramientas en el caso de procesos participativos abiertos mientras que se estén desarrollando.